

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 934**

CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 1958



---

Acta de la sesión extraordinaria número 934, celebrada por el Consejo Universitario a las veinte y treinta horas del veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González y Prof. Portuguez; del Vice-Decano Lic. Soley; del Secretario General Prof. Monge Alfaro y de los representantes estudiantiles señora Estrada de Zavaleta y Alberto Raven. El Ing. Baudrit se encuentra en disfrute de un permiso.

ARTICULO 01. Se da lectura a la siguiente comunicación que suscribe el Vice-Decano de Ciencias y Letras, Prof. Carlos Caamaño:

“Sr. Lic. Don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de C.R. S.O. Muy estimado señor Rector: Por causa de anteriores compromisos, no podré asistir a la sesión extraordinaria que celebrará el Consejo Universitario esta noche. Mucho le estimaré dispensar mi ausencia; asimismo, incluirme entre los miembros del Consejo que firmarán el mensaje o las declaraciones que con motivo de recientes publicaciones aparecidas en el periódico La Nación, hemos creído necesario hacer. Aprovecho la presente para suscribirme su muy atento servidor y amigo. f) Carlos Caamaño R. Vicedecano Facultad de Ciencias y Letras”.

ARTICULO 02. Se da lectura a informe que suscribe la Comisión de Planes de Estudios y Programas, que dice así:

“La Comisión de Planes de estudios y Programas eleva, por su medio, a conocimiento del Consejo Universitario el informe relacionado con el documento enviado por la Misión Técnica de la UNESCO en Costa Rica a consideración de la Universidad de Costa Rica, sobre el escogimiento de un candidato que realice altos estudios en Educación en alguna Universidad Norteamericana o Europa. Con el propósito de que el Consejo Universitario esté en condiciones de hacer la selección del caso, nos permitimos presentar los nombres de las siguientes personas, que reúnen las calidades pedidas por la UNESCO a quienes aspiren a realizar los mencionados estudios: Ovidio Soto, profesor de Enseñanza Primaria. Graduado de la Universidad de Costa Rica.- de la antigua Escuela de Pedagogía. Hizo estudios en los Estados Unidos de América por especial recomendación del doctor Malvin Pittmann; miembro del Consejo Superior de Educación y, actualmente, encargado de Cátedra de las lecciones de Metodología de la Historia y de la Geografía en el cuarto año

del Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras. Licenciado Edgar González. Licenciado en Filosofía y Letras. Hizo estudios de postgraduado sobre Guía para Segunda Enseñanza en los Estados Unidos de América. Actualmente es profesor de Psicología de la Infancia y de la Adolescencia en la Facultad de Ciencias y Letras, y Director a. i. del Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad de Costa Rica. Licenciado Claudio Gutiérrez Carranza, ex-Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Director del Departamento de Filosofía de la citada Facultad. Sin otro particular nos es grato suscribirnos atentos y seguros servidores, La Comisión (f) Dra. Emma Gamboa, José J. Trejos, Carlos Caamaño, Carlos Monge Alfaro.”

Al pie del documento hay una razón, a puño y letra de la doctora Gamboa, que dice: “Con una reserva que explicaré verbalmente al Consejo. Se concede el uso de la palabra a la Dra. Gamboa.

Manifiesta que le parece bien los dos primeros nombres que propone la Comisión, pero no está de acuerdo con el último, ya que a juicio suyo el Lic. Gutiérrez no llena bien las bases que para la beca señala UNESCO. Se pide, concretamente, una persona especializada en educación, con estudios pedagógicos. Tanto el Prof. Soto como el Lic. González tiene esa especialización pedagógica que el Lic. Gutiérrez, si bien muy valioso para la Universidad, no posee.

Como su interés no es perjudicar al Lic. Gutiérrez, sugiere que si en esta oportunidad no se considera su nombre, por razones de conveniencia institucional, se le tome en cuenta en la adjudicación de cerca de 80 becas que ofrece la O. E. A.

El Prof. Trejos dice que siente escrúpulos al manifestarse en favor del Lic. Gutiérrez, por el hecho de haber trabajado muy cerca de él, y que las cosas puedan interpretarse mal. Pero como presenta una serie de condiciones para aprovechar muy bien la beca, considera necesario hacerlo así.

En primer término señala que los aspectos de la Educación Primaria están muy bien atendidos en Costa Rica. Siempre ha existido la preocupación en ese sentido y personas de gran preparación, entre ellas la propia Dra. Gamboa, se dedican a ese campo. Reconoce que en este tipo de trabajos nunca es mucho lo que se realiza, pero lo hecho es bastante.

La Enseñanza Media, por el contrario, presenta problemas muy serios y la beca presenta aspectos desde la primaria hasta la Universitaria. Podría el Lic. Gutiérrez, estrechamente vinculado con todo el procedimiento que trajo como consecuencia la creación de la Facultad de Ciencias y Letras, realizar estudios de gran utilidad en todos aquellos campos en que la Enseñanza Media toca con la Universitaria. El Lic. Gutiérrez, además, fue profesor de enseñanza secundaria cuando era estudiante, de manera que cubre muy bien todos los requisitos que la beca demanda.

La Dra. Gamboa insiste en su punto de vista. Dice que el Prof. Ovidio Soto fue maestro muy distinguido, director de Escuela, estuvo a cargo de trabajos administrativos en el Ministerio de Educación, fue profesor y Director de un colegio secundario, el Liceo de San José, que es de lo mejor que se tiene en el país.

El Lic. Facio interviene para preguntar si los candidatos propuestos han sido consultados acerca de su posibilidad de utilizar la beca.

Se le informa que tanto el Lic. Gutiérrez como el Prof. Soto, fueron consultados, estando de acuerdo en aceptarla. No así el Lic. González, con quien no conversó la Comisión.

El señor Rector dice entonces que, si bien el Lic. Gutiérrez es muy apreciado por él y es elemento muy valioso para Ciencias y Letras y para la Universidad, estima preferible escoger a otro candidato. Existe la tendencia, y al respecto se le han hecho algunas críticas constructivas de parte de elementos amigos y relacionados con la Institución, de descargar en las mismas personas una serie de funciones y encargos, precisamente por su capacidad. El Lic. Gutiérrez tiene una función importantísima y la desempeña brillantemente y cree que es ahí donde por el momento debe permanecer. En el afán de ir formando gente nueva, afán que se ha puesto aquí de manifiesto durante los últimos meses reiteradamente, se inclina por escoger a una persona no ligada a la Universidad, por esa razón, más que por las que expuso la Dra. Gamboa, se inclina por el Prof. Soto.

El Prof. Trejos dice que el Lic. Gutiérrez tiene una ventaja más: es profesor de tiempo completo y la beca lo proporciona todo. Ello significaría una economía para la Institución.

Seguidamente se procede a escoger mediante votación secreta, el candidato. El resultado es el siguiente:

Prof. Ovidio Soto,	9 votos.
Lic. Gutiérrez,	4 votos.
Lic. González,	no obtuvo votos.

En vista del resultado de la votación se acuerda designar como candidato a la beca al Prof. Ovidio Soto, encargando al Secretario General de llenar todos los requisitos necesarios para que los formularios, debidamente completados, se envíen en el curso de la presente semana, condición que fue fijada por el Dr. Vera, representante de la UNESCO en el país.

ARTICULO 03. Al comunicar a la empresa Johanning y Cía. Ltda, el acuerdo del Consejo Universitario tomado en el artículo 50 de la sesión N° 933, relativo a compromiso de concluir los trabajos extras del Edificio de Educación para el 19 de mayo a fin de hacer efectiva la bonificación, contesta el Gerente de la misma, señor Douglas Soto, en los siguientes términos:

“23 de Abril 1958. Sr. Don Luis Castro Hernández, Director del Departamento de Actas y Correspondencia, Consejo Universitario, Ciudad. Estimado señor: Recibí su atenta carta de esta fecha relativa a la entrega, por parte nuestra del Edificio de Educación. Tengo mucho gusto en manifestarle que nos comprometemos a entregar debidamente terminados, todos los trabajos que aún faltan dentro del mes que corre a partir del 19 de abril, salvo que la mayolita o las pizarras, que ya están pedidas, no hayan llegado en esa fecha. Cabe hacer notar que el edificio cuenta con pizarras nacionales que nosotros hemos suplido, sin costo para ustedes, por mientras llegan las extranjeras. Con la confianza de que esta nota baste para que se nos reconozca la bonificación a partir del 19 del corriente a las doce horas, me suscribo su atento servidor. P/ JOHANNING & CIA LTDA. Douglas Soto. Gerente”.

De conformidad con la anterior comunicación se acuerda hacer efectiva la bonificación a la empresa Johanning & Cía. Ltda., tomando en cuenta que hizo un gran esfuerzo por cumplir en beneficio de la Universidad.

Si para el 19 de mayo los trabajos no están concluidos satisfactoriamente, la Universidad se reintegrará las sumas correspondientes a la bonificación, de las aportadas por la Empresa como garantía de cumplimiento de la licitación.

Comunicar: Empresa, Contaduría.

ARTICULO 04. El señor Rector informa al Consejo que el día de ayer, en horas de la tarde, recibió la visita del periodista de La Nación, señor Valenzuela con quien conversó por espacio de dos horas, a pedido de éste y con asistencia, que también solicitó el señor Valenzuela, del Lic. Rolando Fernández. En dicha conversación se habló acerca de una serie de rumores y comentarios relativos a la Institución que dice haber recogido el periodista, en diferentes círculos y de distintas personas.

El Lic. Fernández Salas resumió los puntos relatados por el señor Valenzuela y preparó el siguiente memorándum:

**CARGOS QUE SEGÚN EL REDACTOR VALENZUELA DE LA NACIÓN HAN DADO BASE A PUBLICACIONES EN SU DIARIO, CONTRA LA UNIVERSIDAD.**

Dice el señor Valenzuela haber recogido los siguientes “rumores”:

- 1) La Escuela de Derecho procedió a nombrar un profesor de Derecho Administrativo, prescindiendo de todos los requisitos de idoneidad y competencia establecidos en los Estatutos para esas nominaciones.
- 2) Dicen ex-concursantes al puesto de Relaciones Públicas en la Universidad, que el Lic. Rolando Fernández, en igualdad de preparación con ellos, fue escogido por el Consejo Universitario para ese puesto, “por el hecho de hablar inglés y francés”.

Por otra parte, en la información de la Nación se hacen cargos de carácter político sobre el nombramiento del Lic. Fernández.

- 3) El señor Rector y el señor Secretario General de la Universidad, formando una especie de "argolla", imponen su criterio en todas las decisiones de la Institución.
- 4) El señor Fernando Salazar Navarrete, fue nombrado Secretario de la Facultad de Odontología en virtud de simpatía de los "señores de la argolla" hacia el partido perdedor en las últimas elecciones presidenciales al cual pertenece el señor Salazar Navarrete.
- 5) También se dieron procedimientos irregulares en el nombramiento del señor Muñoz Bustos, en la Facultad de Educación.
- 6) Se rumora que existe la intención de nombrar al Lic. Francisco Morelli para la cátedra de Derecho Comercial que dejará el Lic. don Napoleón Valle, al retirarse de la Escuela de Derecho. El Lic. Morelli es compañero de Bufete del Lic. Rogelio Sotela, Decano de esa Facultad.
- 7) Un profesor universitario se queja de que habiendo salido a la prensa en cierta oportunidad le fue llamada la atención por autoridades de la Universidad en vista de sus manifestaciones. Eso, según ese profesor, es contrario a la libertad de expresión.
- 8) Se critica también que haya tres Magistrados de Casación partiendo lecciones en la Escuela de Derecho.
- 9) En el mismo sentido se critica que un Ministro del actual régimen haya impartido lecciones en la Escuela de Derecho, durante el ejercicio de su función en el Gobierno.
- 10) El señor Rector, al retirarse de su cátedra de Filosofía del Derecho -dejó en ejercicio de la misma al Lic. Carlos José Gutiérrez, amigo personal del Rector, y miembro del Bufete Facio-Fournier & Cañas.
- 11) Considera el señor Valenzuela que un profesor de la Escuela de Derecho por "actitud parcial en su contra", en época en que ese profesor servía funciones en el Poder Judicial, es indigno de formar parte de la Facultad de Derecho.
- 12) En círculos de profesionales de Derecho se hace ver la necesidad de que la Facultad sea asistida, para su mejor funcionamiento, por un grupo de profesores extranjeros.
- 13) Finalmente solicita al señor Valenzuela que se lleve al Consejo Universitario una solicitud suya para que las actas del mismo Consejo se hagan de conocimiento público (al menos de los representantes de la prensa) como pública que es la Institución.

San José, 23 de abril de 1958.

El señor Rector desea que los señores Miembros del Consejo conozcan de estas manifestaciones, para que asuman la actitud que estimen conveniente, si es del caso rectificar las cosas que ahí se dicen.

Esta noche, cree que no debe resolverse nada al respecto, ya que se trata de hacer un preámbulo igual, y les pide, únicamente, aportar todo lo que sepan para demostrar oportunamente lo errado de lo dicho.

La Dra. Gamboa solicita autorización expresa para hacer venir a su oficina al señor Valenzuela, a fin de indagar de quien partió la información del asunto del señor Muñoz, que se hace a parecer como una cosa incorrecta, a fin de exigir la aclaración correspondiente, en beneficio del buen nombre de su Escuela y de la Universidad. Se le concede la autorización que solicita.

ARTICULO 05. La Comisión encargada de redactar, a nombre del Consejo, un pronunciamiento de respaldo al señor Rector y a los demás compañeros a quienes se hizo referencias en el diario La Nación, presentan su trabajo. Se estudian los términos del mismo y después de algunas correcciones de forma se aprueba tal y como se transcribe:

San José, 24 de abril de 1958.

“Los suscritos, miembros del Consejo Universitario, hemos visto, con disgusto y pesadumbre, la publicación de gacetillas que se refieren a la Universidad de Costa Rica, aparecidas en el diario La Nación. Con disgusto, porque se critica en ellas, en forma gratuita e inmerecida, a miembros de este Consejo a quienes la Universidad y el país no deben sino reconocimiento por la devoción y esmero con que han servido a la Institución, procurando engrandecerla y dignificarla, por encima de cualquier interés o criterio personal. Con pesadumbre, porque estimamos que la Universidad es una empresa nacional, que a todos los costarricenses interesa sea respetada y esté a salvo de emociones pasajeras resultado de las campañas electorales del país, para que se desenvuelva dentro del clima natural de sosiego y objetividad que requiere una institución de cultura superior para su florecimiento.

Por esos motivos y por la responsabilidad que nos incumbe con respecto al desarrollo y destino de la Universidad, consideramos necesario aclarar los conceptos emitidos en gacetillas de La Nación, tan absurdos para quienes, directa o indirectamente, conocen de cerca la Universidad. Claro es que nos duele que esos conceptos hayan encontrado cabida en tan importante diario nacional.

1) Es inexacta la afirmación de “movimientos rebeldes” o de “atmósfera de subversión en la Universidad”. Por el contrario, las labores vienen desarrollándose dentro del ambiente habitual de calma y de respeto mutuo entre profesores y alumnos que requiere la Universidad, ambiente que ha sido logrado principalmente gracias a que cada uno de sus miembros, profesor o alumno, cuenta con el derecho y los medios de exponer y defender ante cualquiera de sus organismos oficiales sus puntos de vista sobre la marcha de la Institución, derecho que le garantiza el Estatuto Orgánico y que las autoridades universitarias venimos empeñadas en que se ejerciten con la mayor amplitud posible,

2) Se dice en una gacetilla de la elección de un Decano “impuesta” a los alumnos y de la influencia “nefasta de una argolla que durante muchos años ha hecho y desecho en la Universidad”. Tal afirmación, hiriente y destructiva, no tiene sentido real. Los Decanos son elegidos por las Facultades, y éstas están integradas por el cuerpo de profesores y una representación de los estudiantes que, precisamente para los casos de elección de Decano se aumenta considerablemente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo del Estatuto citado. Por su parte, todos los nombramientos del personal están sujetos a trámites que garantizan la participación de todos los miembros que forman parte de los organismos responsables de esas designaciones. Esto hace imposible la existencia de pequeños grupos o personas que pueden “hacer y deshacer” dentro de la Institución. Para que se tenga una idea clara de cuán gratuitas e infundadas son tales afirmaciones, se remite adjunta a la presente declaración una lista del personal directivo de la Universidad y de los profesores de medio tiempo y de tiempo completo, nombrados durante los últimos años.

3) Los cargos que se han hecho en las publicaciones aludidas ofenden no solamente a las personas que en ellas se cita, sino a todo el Consejo Universitario, pues de ser ciertas tan infundadas afirmaciones, este Consejo, al que corresponde la responsabilidad de cuanto se ejecuta en la Universidad, sería también responsable de las maniobras que se supone, por tolerancia o complicidad. Antes bien, el Consejo, cuyos integrantes son designados mediante elección de los diversos organismos universitarios, se ha preocupado siempre, como es natural que lo haga, por rodear del mayor respeto la libertad de criterio de todos los servidores y alumnos de la Universidad; y ha evitado, por todos los medios posibles, que en la Institución se hagan discriminaciones o se ejerza influencia en sus decisiones por razones políticas, religiosas o de cualquiera otra índole que no tenga como fin el interés supremo de esta casa de estudios. Todas las actuaciones son por lo tanto de carácter institucional y están reguladas por el Estatuto Orgánico y los reglamentos respectivos.

Debemos reiterar el pedido de los alumnos, a los profesores y a los funcionarios de la Universidad, de plantear cualesquiera ideas o inquietudes conducentes al perfeccionamiento de la Institución, ante sus organismos oficiales, por los cauces que señalan las disposiciones del mismo Estatuto, con la certeza de que ellas serán objeto de la mejor y más cuidadosa consideración.

Creemos también tener el derecho de pedir, de la manera más respetuosa pero enérgica, que no se repitan afirmaciones infundadas como las que han obligado a las presentes declaraciones, porque ellas dañan a la Universidad de Costa Rica y de ese daño los costarricenses no pueden derivar sino perjuicios.

Dr. Hernán Bolaños U.  
Decano de la Facultad de Odontología, Vice-Rector.

Dra. Emma Gamboa A.

Prof. José J. Trejos F.

Decana de la Facultad de Educación	Decano Facultad de Ciencias y Let.
Ing. Fabio Baudrit M. Decano de la Facultad de Agronomía	Prof. Juan Portuguez F. Decano Academia Bellas Artes
Ing. Alfonso Peralta E. Decano de la Facultad de Ingeniería	Lic. Gonzalo González G. Decano de la Facultad de Farmacia
Dr. Gonzalo Morales Decano Facultad de Microbiología	Lic. Carlos A. Caamaño Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras
Sr. Alberto Raven Presidente del Consejo Estudiantil Universitario	Sra. Azhiadée E. de Zavaleta Vice-Presidente-Nacional del Consejo Estudiantil Universitario.

El señor Rector, el Profesor Monge Alfaro, el Lic. Sotela y el Lic. Soley, que originalmente habían pensado firmarlo por tratarse de un pronunciamiento general del Consejo, deciden no hacerlo ahora, en vista de que se incluyen términos que les satisfacen y agradecen en defensa a su personas, como funcionarios atacados, lo que les exige a proceder de esa manera, en un acto de delicadeza.

A las 10: 15 horas se levanta la sesión.

Lic. Rodrigo Facio Facio  
Rector

Prof. Monge Alfaro  
Secretario General